

----- ACTA DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN. -----

---- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las trece horas del día veinticinco del mes de junio del año dos mil veinte, constituidos en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán "IMPLAN" sito en Mariano Escobedo. Número 20 oriente, colonia Centro; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del "IMPLAN", con el fin de analizar el asunto turnado para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, y así determinar lo conducente sobre la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** ello con relación a la solicitud con número de folio **00739320** en la que textualmente se requiere **"SOLICITO SE ME ENTREGUE UNA RELACION EN FORMATO EXCEL, PDF, O EN CUALQUIER OTRO FORMATO, DE LOS CONTRATOS REALIZADOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 23 DE JUNIO DE 2020, CON LA EMPRESA (RAZON SOCIAL) ORGANIZACION DE COMERCIOS MORINGA S.A. DE C.V. EN CASO DE ENCONTRARSE CONTRATO ALGUNO CON DICHA RAZON SOCIAL, SOLICITO SE ME HAGAN ENTREGA EN FORMATO PDF. DE DICHS CONTRATOS Y SUS ANEXOS."** Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, **C.P. Azucena Pérez Ojeda, en su carácter de Presidente; Lic. Rafaela Berenice Ayón Armenta, en su carácter de Secretario Técnico; y, Lic. Carlos Raúl Cortez Angulo en su carácter de Vocal; y, CONSIDERANDO: -----**

-----Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Berrenice A. Cortez Angulo
Carlos Cortez Angulo

----- El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

----- Sobre la base de las consideraciones anteriores y en atención al asunto turnado derivado de la solicitud con número folio **00739320** en la que textualmente se requiere, **SOLICITO SE ME ENTREGUE UNA RELACION EN FORMATO EXCEL, PDF, O EN CUALQUIER OTRO FORMATO, DE LOS CONTRATOS REALIZADOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 23 DE JUNIO DE 2020, CON LA EMPRESA (RAZON SOCIAL) ORGANIZACION DE COMERCIOS MORINGA S.A. DE C.V. EN CASO DE ENCONTRARSE CONTRATO ALGUNO CON DICHA RAZON SOCIAL, SOLICITO SE ME HAGAN ENTREGA EN FORMATO PDF. DE DICHS CONTRATOS Y SUS ANEXOS.**”, y sobre los argumentos vertidos por el Responsable de la Unidad de Transparencia en el sentido de que este Instituto no tiene registrado entre su padrón de proveedores la denominación o razón social o contratista, **ORGANIZACION DE COMERCIOS MORINGA S.A. DE C.V.**, el Comité de Transparencia del IMPLAN de Culiacán, procedió a inspeccionar los archivos físicos y digitales que se encuentran bajo el resguardo de la Coordinación Administrativa, a fin de encontrar documentación alguna, relativa a **"CONTRATOS REALIZADOS ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 23 DE JUNIO DE 2020, CON LA EMPRESA (RAZON SOCIAL) ORGANIZACION DE COMERCIOS MORINGA S.A. DE C.V."**, no encontrando evidencia alguna de que existiera la documentación requerida, tanto físicamente o digitalmente, por lo que se arriba a la conclusión de que dicha información es **INEXISTENTE**, dándose por concluida la presente Intervención del Comité de Transparencia del IMPLAN de Culiacán. -----

----- **ACUERDO** -----

----- **ÚNICO.** - Se declara por unanimidad la **INEXISTENCIA** en relación a la solicitud de información requerida mediante el folio 00739320 y se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto que notifique al solicitante, señale o le oriente sobre él o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento. -----

-----Lo anterior se resuelve por el Comité de este Instituto, con fundamento en los numerales 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136 y 140, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las trece horas con treinta minutos del día que transcurre. -----

Carlos Cortez

Carlos Cortez

A.

B...

---Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, para los efectos legales a que haya lugar.-----



C.P. Azucena Pérez Ojeda
Presidente del Comité de Transparencia
del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán



Lic. Rafaela Berenice Ayón Armenta
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán



Lic. Carlos Raúl Cortez Angulo
Vocal del Comité de Transparencia
del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán